

IMAGEN 51 FIC

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, con fundamento en el artículo 20 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, convoca a estudiantes mexicanos de instituciones de educación superior (universidades, institutos tecnológicos, centros de enseñanza e instituciones de investigación) del Estado de Guanajuato a participar en la Convocatoria para la Elaboración de la Imagen de la 51 Edición del Festival Internacional Cervantino.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Objetivo:

Hacer partícipes a las y los estudiantes del Estado de Guanajuato para proyectar su visión en la imagen del Festival y con ello fortalecer su carácter incluyente. Vincular la identidad de la comunidad estudiantil del Estado de Guanajuato con la tradición artística y cultural del Festival Internacional Cervantino (FIC).

2. Definiciones:

- **Proyecto.** - Ilustración o arte gráfico que represente la Imagen de la 51 Edición del FIC que tendrá como invitados de honor a Estados Unidos de América (país invitado) y Sonora (estado invitado).
Los proyectos deben demostrar capacidad para contribuir al fortalecimiento del sentido de identidad del FIC, así como a la generación de ideas para promover una convivencia cívica.
- **Premio.** - Recurso económico que otorga la Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales, previa autorización del Comité Dictaminador para la selección de la Imagen de la 51 Edición del FIC y cuyo objeto es coadyuvar en la realización y difusión del Festival Internacional Cervantino por medio de la imagen de su 51 Edición.
- **Ganador.** - Persona física, cuyo proyecto sea dictaminado ganador por el Comité Dictaminador para la selección de la Imagen de la 51 Edición del FIC y que sea acreedor al recurso económico autorizado, previo cumplimiento de los requisitos administrativos que determine la Secretaría de Cultura.
- **Comité Dictaminador para la selección de la Imagen de la 51 Edición del FIC.** - Cuerpo Colegiado que seleccionará solamente a 1 (un) proyecto como ganador de la presente Convocatoria.

3. Monto del Premio:

\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

4. Requisitos de Participación:

- I. Ser persona física, de nacionalidad mexicana por nacimiento y estudiante de instituciones de educación superior (universidades, institutos tecnológicos, centros de enseñanza e instituciones de investigación) del estado de Guanajuato.
- II. Copia legible de acta de nacimiento y CURP, esta última expedida desde la página oficial del Gobierno Federal en el año 2023.
- III. Copia legible de identificación oficial con firma de la persona física solicitante; solamente se considerarán como identificaciones oficiales: credencial de elector, pasaporte o credencial vigente expedida por la institución de educación superior en la que se encuentre estudiando.
- IV. Comprobante de domicilio que no exceda de los tres meses de antigüedad a la fecha de publicación de esta Convocatoria (recibo de luz, predial, agua o teléfono fijo).
- V. Comprobante de estudios vigente (historial académico actualizado a la fecha de publicación de esta Convocatoria).
- VI. Carpeta del proyecto que deberá incluir:
 - a) Ilustración o arte gráfico;
 - b) Arreglo tipográfico de la 51 edición del FIC; el cual podrá ser descargado de: **festivalcervantino.gob.mx**
 - c) Logo del FIC (abajo y centrado, en blanco o negro únicamente), mismo que podrá ser descargado de: **festivalcervantino.gob.mx**
 - d) Es fundamental que, como parte del discurso gráfico de la propuesta, se integre a los invitados de honor: Estados Unidos de América y Sonora;
 - e) Enviar la descripción detallada correspondiente a la justificación de la propuesta gráfica en un máximo de 500 caracteres (contando espacios) anexa en un documento de texto.
- VII. Especificaciones técnicas del proyecto:
 - a) En formato vertical 21.5 x 28 cm.
 - b) Resolución de la imagen en 300 dpi.
 - c) Peso del archivo menor a 8MB.
 - d) Archivo acoplado en formato ".jpg" (en caso de resultar seleccionado, se solicitará el archivo editable en vectores).
 - e) Modo de color RGB.

En caso de omitir cualquiera de las "Especificaciones técnicas", el proyecto quedará descalificado.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

VIII. El proyecto deberá ser una obra inédita.

IX. Carta de exención de responsabilidad dirigida a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal para dejarla en paz y a salvo en el caso de que derivado de la presentación del proyecto presentado en el marco de la presente Convocatoria surja algún reclamo en materia de derechos de autor o industrial; obligándose el postulante a responder directamente de los mismos.

X. La documentación deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las presentes bases, no excediéndose en la información requerida.

5. Proceso de Inscripción:

I. Una vez publicada la convocatoria se deberá integrar la carpeta Digital de Participación con:

- Documento en formato Word con el nombre completo de la persona participante, domicilio, matrícula, licenciatura, semestre, género, correo electrónico, teléfonos de casa y móvil en los que podrá ser contactada la persona en caso de ser seleccionada.
- Carpeta del proyecto
- Documentos indicados en el número **4. Requisitos de Participación**

II. Enviar la carpeta Digital de Participación al correo electrónico disenofic@cultura.gob.mx, con copia a: disenofic2@cultura.gob.mx

III. Recibirá un correo de confirmación de recepción de los archivos.

IV. En caso de no recibir acuse de su propuesta dentro de los siguientes dos días hábiles posteriores a su envío, deberá notificarlo vía telefónica al (55) 4155 0331 Ext. 7316, a partir del tercer día hábil posterior a su remisión.

6. Restricciones:

I. No podrán participar personas físicas ya beneficiadas por otros programas de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.

II. No podrán participar proyectos en los que intervenga directamente personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, ni parientes hasta en segundo grado.

III. No procederá la inscripción a esta Convocatoria de las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en el presente documento.

IV. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

7. Recepción de proyectos:

El proyecto deberá enviarse vía correo electrónico a partir del 23 de febrero y hasta las 23:59 horas del 24 de marzo del 2023; los correos recibidos posteriormente serán automáticamente descalificados.

8. Condiciones Generales

I. La participación en esta Convocatoria implica la aceptación total de sus Bases.

II. El ganador deberá conferir de forma exclusiva a la Secretaría de Cultura su consentimiento para la divulgación, manipulación, publicación, comunicación pública, distribución al público y reproducción de la imagen ganadora en formato impreso y electrónico, en los espacios y medios que crea conveniente; así como el derecho de la utilización de este sin fines de lucro. Además, deberá firmar posteriormente una Carta de cesión de derechos de autor para que la Secretaría de Cultura, de manera exclusiva, pueda utilizar la imagen por un periodo de 99 años.

III. El ganador deberá entregar los archivos digitales de la imagen seleccionada con archivos abiertos en formato origen: Photoshop, Illustrator o Indesign, en capas y con medios (imágenes, texturas y fuentes) enlazados, no incrustados, por lo que deberán enviarse estos por separado; además, deberá utilizar los medios digitales necesarios para facilitar la entrega.

IV. La Secretaría de Cultura se exime de cualquier responsabilidad relacionada con que se impute a las y los concursantes por la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros, que infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades.

V. Los Interesados en participar, al momento de enviar el proyecto por correo electrónico, aceptan de forma tácita el compromiso de responder directamente frente a terceros, en caso de que se presente cualquier tipo de reclamo derivado del uso total o parcial y/o de los derechos que se le lleguen a conceder a la Secretaría de Cultura Federal por la Ilustración o arte gráfico presentada, como puede ser de manera enunciativa más no limitativa cualquier clase de acción, demanda, denuncia o querrela por parte de cualquier persona física o moral, Representantes Legales, Titulares de Derechos de Autor y/o Herederos, Funcionarios y/o Empleados. En este sentido, se obliga a sacar en paz y a salvo a la Secretaría de Cultura Federal de toda responsabilidad y a resarcirla de los daños y perjuicios que por tales motivos le lleguen a ocasionar.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

9. Comité Dictaminador para la selección de la Imagen de la 51 Edición del FIC

El Comité Dictaminador para la selección de la Imagen de la 51 Edición del FIC es el órgano rector del procedimiento de aprobación del proyecto ganador que se prevé en las presentes bases.

Ésta es la única instancia facultada para resolver las controversias y/o casos no previstos que se presenten por interpretación y aplicación de las presentes bases; en su caso, tomará las resoluciones que se requieran.

El Comité Dictaminador estará integrado por una persona representante de cada entidad que a continuación se menciona:

- Dirección General de Promoción y Festivales Culturales.
- Universidad de Guanajuato.
- Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.
- Centro de Cultura Digital.
- Un invitado de honor.

Las determinaciones del Comité Dictaminador se tomarán por mayoría de votos; en caso de empate, su Presidente tendrá el voto de calidad.

Los acuerdos y el resultado de la dictaminación que emita deberán constar en acta y tendrán carácter de inapelables.

Para la validez de su sesión se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

10. Procedimiento de evaluación y selección

Los proyectos elegibles deberán cumplir con las presentes bases de participación. El Comité Dictaminador evaluará y calificará los proyectos por puntaje, considerando el cumplimiento de los criterios de elegibilidad que el comité determine previo a la sesión de dictaminación.

El fallo del Comité Dictaminador será inapelable y estará facultado para resolver cualquier incidencia no contemplada en estas bases.

Los archivos digitales de las obras que no resulten seleccionadas serán eliminados de los servidores de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales.

11. Notificación del Ganador

La persona que resulte seleccionada será informada vía telefónica una vez que se realice el fallo.

El resultado será publicado en la página electrónica oficial festivalcervantino.gob.mx y redes sociales del Festival el **martes 11 de abril del 2023.**

12. Premio y Crédito de Autor

La persona ganadora será presentada ante la prensa y tendrá crédito en el programa general y en el cartel de difusión.

La persona ganadora recibirá un premio de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Consideraciones:

- a) La persona ganadora deberá llenar un recibo proporcionado por la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales para que el premio le sea entregado.
- b) La persona ganadora deberá entregar la siguiente documentación:
 - Estado de cuenta bancario
- c) Para recibir el premio económico, la persona ganadora deberá suscribir los documentos jurídico/administrativos que la Secretaría de Cultura del Gobierno de México determine, a través de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales.
- d) Será responsabilidad del ganador verificar que la cuenta bancaria que proporcione no se encuentre restringida para recibir el monto del depósito del premio económico.

Informes oficinas del FIC: 554155 0331 ext. 7316 - 10 a 18 h (días hábiles)
asist.fic@cultura.gob.mx

Consulta nuestro aviso de privacidad en:
festivalcervantino.gob.mx/aviso-privacidad

La información que se genere, adquiera, obtenga y produzca, así como las actividades que se realicen en virtud del cumplimiento de las presentes bases, serán clasificadas atendiendo los principios de confidencialidad y reservas previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su normatividad reglamentaria, y en lo aplicable se estará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA